

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2011

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

Intervención Arqueológica Preventiva con Control de Movimientos de Tierras en Parcela 18, Paraje “El Bosque”, Archidona, Málaga.

Davinia García Zayas.

Victoria Eugenia Ruescas Pareja.

Juan de Dios Ramírez Sánchez.

Resumen: La Intervención realizada en esta finca tenía el objetivo de dotar de nuevas infraestructuras a la vivienda destinada al uso agrícola pero para ello tenía que acogerse a la normativa arqueológica pues se hallaba sobre los yacimientos de Cortijo Calasana 1 y 2.

Summary: The intervention in this farm was intended to provide new infrastructure to housing for agricultural use but this had to invoke the law as it stood on archaeological deposits Calasana Cortijo 1 and 2.

Résumé: L'intervention dans cette ferme était destinée à fournir de nouvelles infrastructures pour le logement à usage agricole, mais cela a dû invoquer la loi telle qu'elle existait au Calasana dépôts archéologiques Cortijo 1 et 2.

INTRODUCCIÓN

En el invierno de 2010-2011 se puso en contacto con nuestra empresa la promotora, planteándonos su intención de reformar una vivienda unifamiliar aislada vinculada a fines agrícolas situada en la parcela 18, del Paraje “El Bosque” ubicada en el término municipal de Archidona, para lo que se le había exigido por parte del Ayuntamiento de Archidona, la necesidad de la liberación de la carga arqueológica previa a la licencia de obras.

Posteriormente, se procedió a la recopilación de toda la documentación relativa a dicho sector (excavaciones, publicaciones, etc...) permitiéndonos reconocer pocas

intervenciones próximas al solar, siendo escasas, por tanto, las referencias de restos documentados en la zona.

De acuerdo con la Normativa municipal la cual establece que la zonificación para esta parcela es de “Tipo C” ya que se ubica en la misma según el Catalogo del Patrimonio Histórico de Archidona, los yacimientos conocidos como Cortijo Calasana 1 y 2 (Nun.15, 16, Insc. CGPHA: 290170034-2970170035), por lo que el propietario según establece la normativa específica de Patrimonio Histórico estaba obligado a hacer un Control de Movimientos de tierras y Memoria Preliminar Arqueológica en dicho sector.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La parcela se ubica en el actual termino municipal de Archidona, en dicho termino se constata la ocupación aun con pocos restos documentados al menos desde el Paleolítico inferior, siendo en el Paleolítico medio cuando se constatan más restos (Cueva de Las Grajas).

Si bien se han documentado numerosos yacimientos de diferentes periodos cronoculturales, se centrará en este apartado en la época romana por la ubicación concreta de esta parcela en uno de los enclaves documentados para este periodo (Cortijo Calasana 1 y 2).

En el área donde se sitúa el solar destinado a nuestra intervención no se han realizado intervenciones arqueológicas, por lo que hay que remitirse a su entorno inmediato para tener referencias que tengan que ver con los posibles restos arqueológicos que se documenten en dicha parcela.

Las excelentes posibilidades físicas que ofrece el territorio en su conjunto sumada a la posición estratégica de estas tierras al ser nexo de comunicación entre las actuales provincias de Granada y Sevilla favorecieron una alta ocupación caracterizada, sobre todo, por asentamientos de tipo ibérico y romano. Dadas las amplias posibilidades agrícolas así como sus buenas conexiones viarias, no es de extrañar que de forma temprana el territorio se fuera integrando en el modelo territorial romano.

Cuando se produjo la ocupación romana en esta zona, fueron desarrollándose los núcleos urbanos, así junto a las cercanas ciudades de *Singilia Barba* (Cerro El Castellón, Antequera) y *Antikaria* (Antequera) nos encontramos con los núcleos urbanos de *Vlisi* y *Oscua*, ambas de ubicación controvertida, en la que todo parece indicar que estuvieron ya ocupadas en época temprana.

Estos dos últimos núcleos tendrían su época de esplendor durante la etapa altoimperial a lo largo del siglo II y comienzos del III, cuando tras asentarse las bases creadas tras la etapa Flavia, una vez asimilados los cambios, el proceso urbano alcanzaría su punto álgido.

A la par que se lleva a cabo la transformación y ordenación del territorio, estableciendo grandes entidades de población, los núcleos urbanos, se van a poner en marcha la extensión y la consolidación de los asentamientos rurales en las zonas más fértiles.

Para la etapa altoimperial se conocen una serie de villas, tales como la de “Cortijo La Alcaidia”, próxima al Guadalhorce, la localizada al sur del caserío de Fuente del Fresno, “La Saucedilla”, donde se localiza también una necrópolis al igual que la documentada también en el “Cortijo Calasana”,(objeto del presente proyecto), “Las Montoras” o la del “Cortijo Timeo”, así como las últimas documentadas en las prospecciones para el trazado del AVE (“Cortijo El Mojón”, “Cortijo Peralta”, “Hueco Vía”, “Cortijo del Haya”, “Cortijo Los Palomos” y “Loma Los Jiménez”).

En lo que respecta a los momentos avanzados del imperio (Siglos III-VI d.C) son pocos los datos que contamos para el estudio de este área, teniendo prácticamente como único testimonio los itinerarios (Itinerario de Antonino, Anónimo de Rávena) en el que se muestra el interés oficial por el mantenimiento de las principales vías de comunicación, y por consiguiente, la continuación de la vida urbana y rural en estos territorios.

Lamentablemente el conocimiento arqueológico que se tiene de Archidona es aun escaso, pese a la riqueza que debe tener. No obstante la elaboración de la Carta

Arqueológica por parte del Servicio de Arqueología de la Diputación de Málaga, así como las últimas prospecciones realizadas por el trazado del AVE han contribuido a paliar un poco esta situación.

Las Intervenciones Arqueológicas que se han realizado en el área objeto de la intervención, son muy escasas con lo que las fuentes escritas y la documentación con la que se cuenta no están corroboradas por las excavaciones arqueológicas. A grandes trazos el margen cultural que se puede documentar en la parcela debe estar asociado a la época romana, concretamente a un momento altoimperial.

Tras esta breve síntesis del lugar de ubicación de la finca estudiada tendríamos en cuenta estos registros, pues la probabilidad de que se encontraran restos arqueológicos era incierta, y si se producía hallazgo alguno tendría relación con los que anteriormente expuesto.

PLANTEAMIENTO DE LA INTERVENCIÓN

La vivienda se sitúa en la parte baja de la ladera sur de Peñas Prietas, ocupando una superficie de 352,784 m², siendo esta de forma irregular con una pendiente cercana al 30% y una orografía específica de tierras dedicadas al cultivo de secano. Las obras que se llevarán a cabo son de ampliación y reforma de la vivienda existente.

Los movimientos de tierra para el desarrollo de la obra se sitúan en un pequeño desnivel en la parte delantera de la vivienda donde irá alojada la depuradora de oxidación total para tratar las aguas residuales que generará la vivienda, por tanto este lugar sería donde se hiciera la ampliación.

Según el Proyecto Básico la depuradora de oxidación total necesitaba ocupar una superficie de 2,00 m x 2,00 m. y una profundidad de 1,50 m.

El proceso de intervención se realizó en tres fases haciendo un seguimiento concienzudo del proceso de rebaje de la maquinaria en la parcela:

1. En la *primera fase* se centró en la búsqueda y recogida en superficie de material cerámico de un área bastante más amplia que la zona que afectaría a la depuradora, dando un resultado negativo.

2. En la *segunda fase* y para el mejor control de los movimientos de tierras del proyecto de intervención y para poder documentar los posibles restos arqueológicos que hubiese se planteó un corte único de 2,50 x 2,50 m. que abarcaría la totalidad de la ocupación del espacio que se necesitará para instalar la depuradora de oxidación total.

Además junto a la cata se abrió la zanja (3,5 m. x 0,65 m. x 0,7 m. aproximadamente) necesaria que albergará las tuberías que conectarán con la depuradora con el resto del sistema. Por tanto se han excavado un total de unos 7,5 m² y una profundidad en el corte de 1,80 m.

El rebaje se realizó mediante medios mecánicos adecuados por capas no superiores a los 20 cm. Durante el desarrollo de estos trabajos no se documentaron estructuras ni restos arqueológicos. El corte y la zanja se ejecutaron en terreno de labranza donde había plantado olivos.

3. Posteriormente en la *tercera fase* se realizó la documentación gráfica de la zona intervenida.

RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

La intervención arqueológica en la finca cumplió los objetivos fijados en el proyecto de intervención al efecto redactado pues se trataba de comprobar la afección que la depuradora tendría en el subsuelo.

La estratigrafía del corte y su zanja presentaron las siguientes unidades estratigráficas no construidas:

- UEN 1: Nivel Superficial de tierra de labranza con un grosor entre 0,15 y 0,2 m. Aproximadamente, de matriz suelta y tonalidad ocre-amarillenta, con inclusiones de algunas piedras y raíces.

- UEN 2: Nivel intermedio de tierra limpia sin inclusiones de ningún tipo, suelta y arenosa amarillenta-verdosa clara. Este fue el estrato más extenso alcanzando con un grosor entre los 0,6 y 0,9 m. aproximadamente debido a la orografía del terreno.
- UEN 3: Nivel geológico perteneciente a la roca madre natural se localizaba a una profundidad entre el 1,20 m y 1,50 m. y con un grosor de estrato alcanzado de unos 0,50 m y 0,30 m aproximados, dando como resultado final en el corte una profundidad total de 1,80 m.

Para finalizar este punto apuntar que no se hallaron restos de ningún material arqueológico ni en el corte ni en la zanja por lo que su resultado a nivel de cultura material fue totalmente negativo.

CONCLUSIÓN

En la intervención arqueológica de control de movimiento de tierras realizada en la parcela nº 18, del paraje “El Bosque”, ubicada en Archidona dieron resultados negativos, sin que se documentasen ningún resto arqueológico ni en la cata ni en la zanja realizada que albergará la depuradora de oxidación total.

Por lo tanto, dado los resultados negativos de la intervención y según los datos expuestos **no existieron condicionamientos que impidiesen la ejecución del proyecto solicitado en parcela nº 18, del paraje “El Bosque”, Archidona (Málaga).**

Torre de Mar, a 5 de Octubre de 2011.

Fdo.: Davinia García Zayas.

Borrador / Preprint



- **Imagen n° 1: Vista del perfil oeste del corte.**



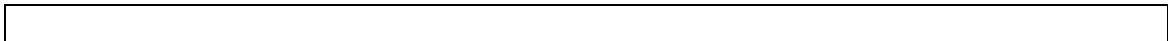
- **Imagen n° 2: Vista del perfil sur del corte.**



- **Imagen n° 3: Vista del perfil este en el corte.**



- **Imagen n° 4: Vista del perfil norte del corte.**





- **Imagen n° 5: Vista general del corte y la zanja.**



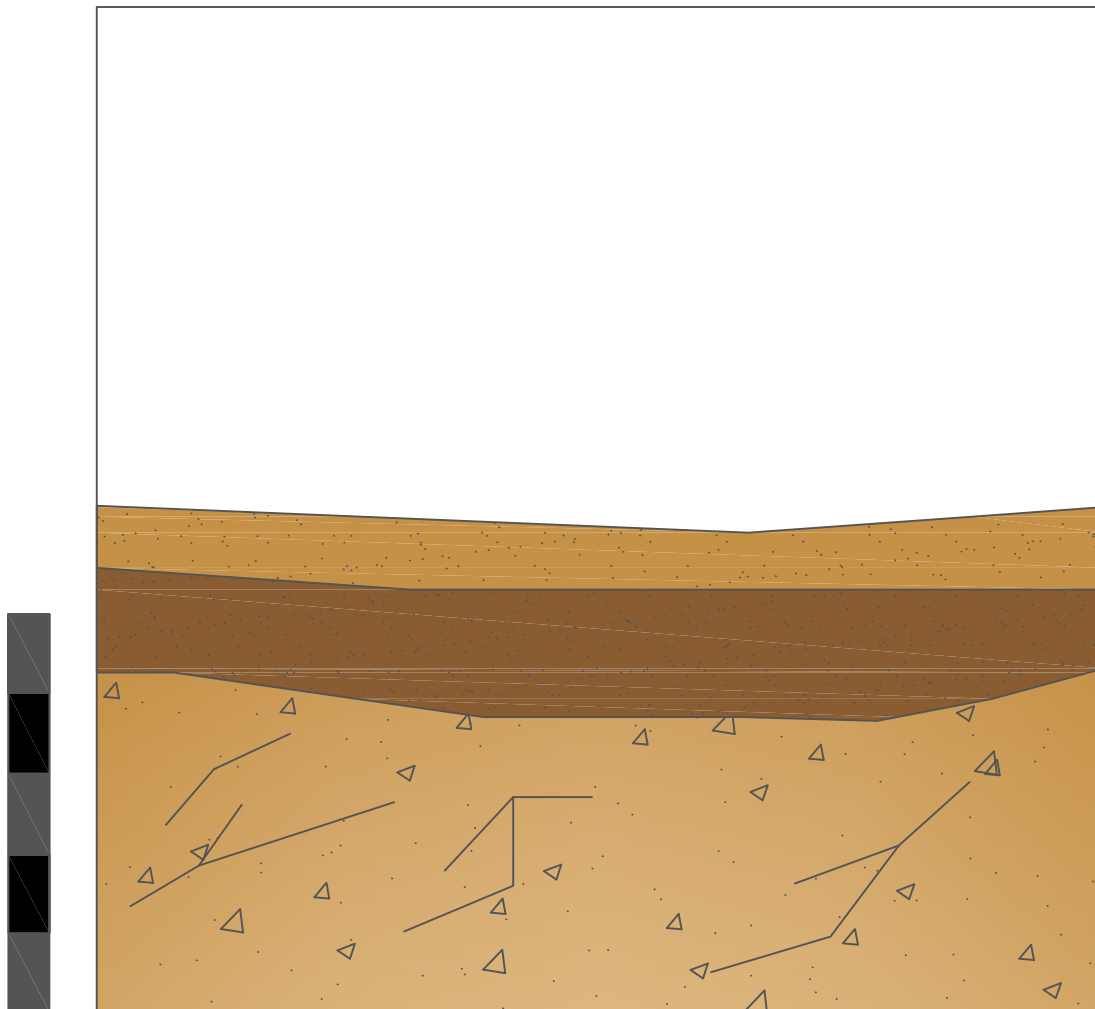
- **Imagen n° 6: Vista general del corte entre los olivos.**



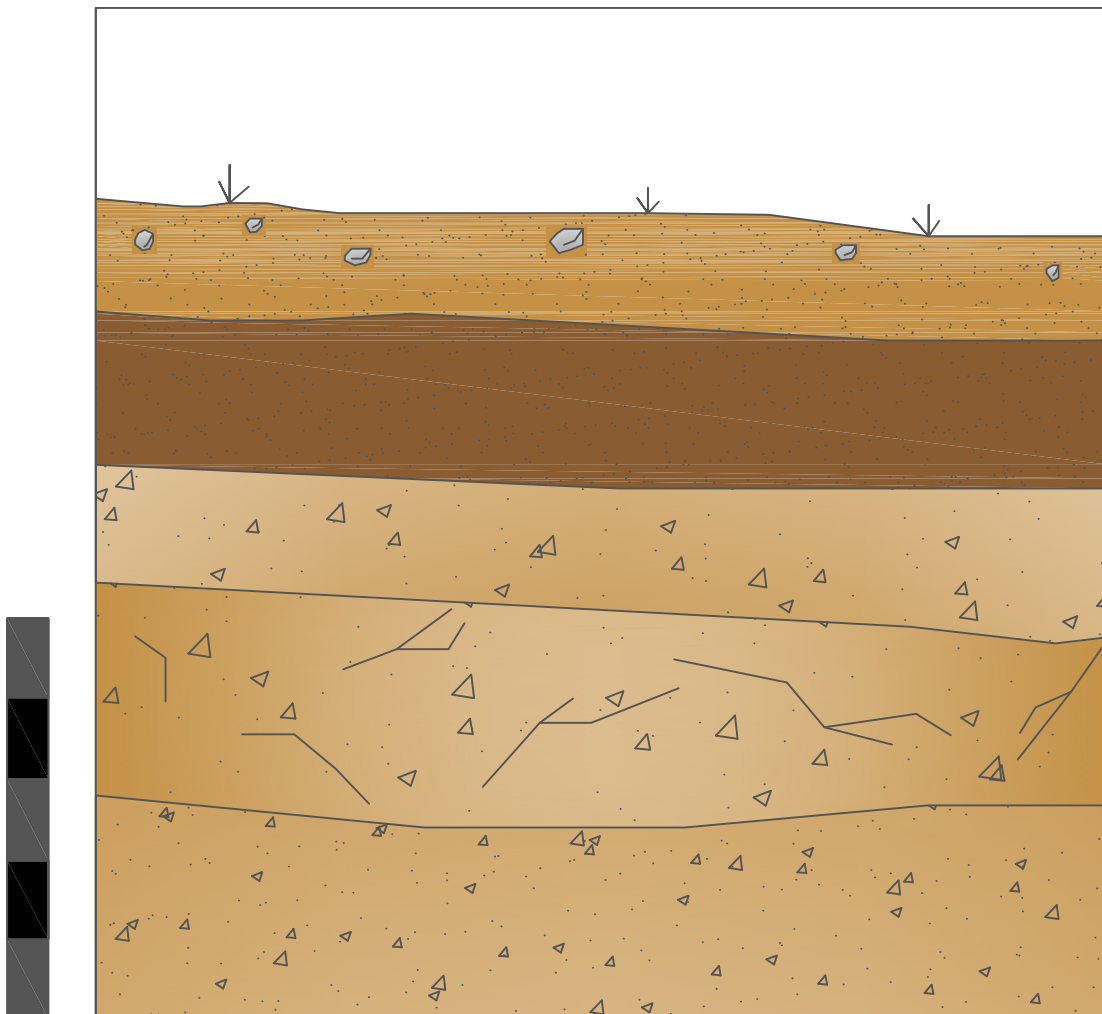
- **Imagen n° 8: Vista panorámica del corte donde irá la depuradora y la vivienda existente.**



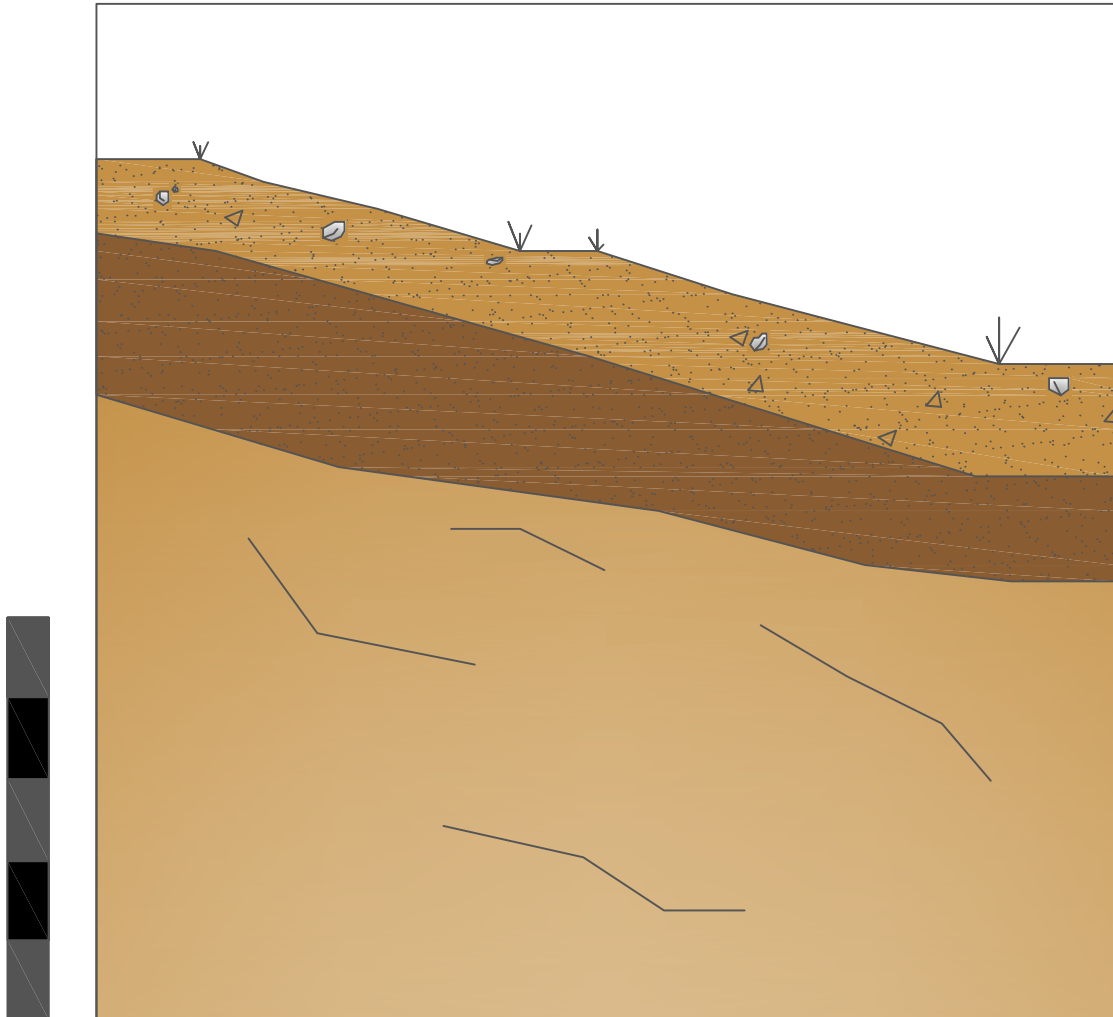
- **Imagen n° 8: Vista general de la zanja que conecta con el corte.**



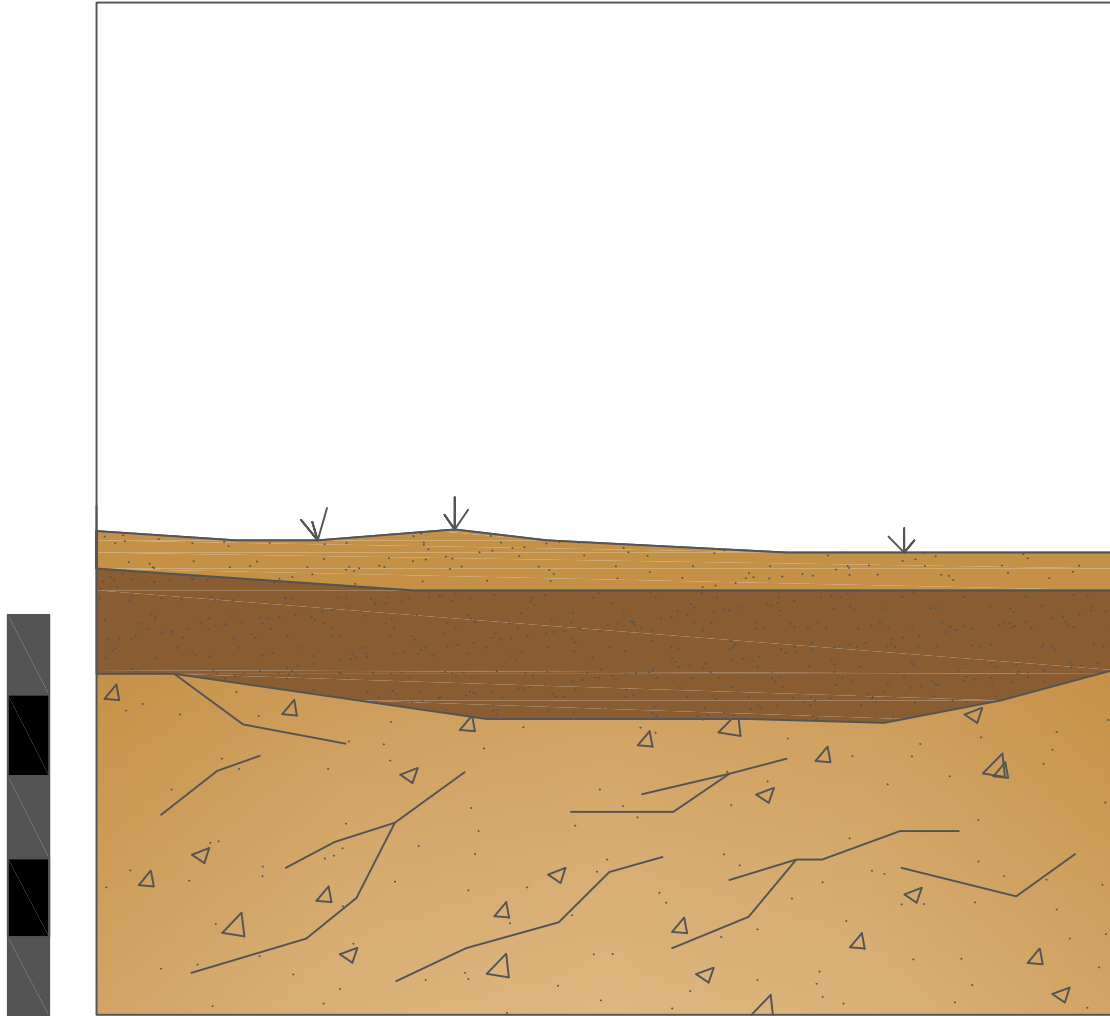
<u>EMPRESA:</u> BALIS, S.C.	<u>PROYECTO:</u> I.A.P. CON CONTROL DE MOVIMIENTOS DE TIERRA EN PARCEL.18,PARAJE "EL BOSQUE".ARCHIDONA.	<u>FIGURA</u> Nº3
<u>DIRECCIÓN:</u> DAVINIA GARCIA ZAYAS VICTORIA RUESCAS PAREJA	<u>TITULO:</u> SECCIÓN ESTE ZANJA DEPURADORA	
<u>PROMOTOR:</u> NIEVES ORTIZ RUIZ	<u>FECHA:</u> 20-6-2011	<u>ESCALA:</u> S/E



EMPRESA: BALIS, S.C.	PROYECTO: I.A.P. CON CONTROL DE MOVIMIENTOS DE TIERRA EN PARCEL.18,PARAJE "EL BOSQUE".ARCHIDONA.	FIGURA N°2
DIRECCIÓN: DAVINIA GARCIA ZAYAS VICTORIA RUESCAS PAREJA	TITULO: SECCIÓN SUR ZANJA DEPURADORA	
PROMOTOR: NIEVES ORTIZ RUIZ	FECHA: 20-6-2011	ESCALA: S/E



EMPRESA: BALIS, S.C.	PROYECTO: I.A.P. CON CONTROL DE MOVIMIENTOS DE TIERRA EN PARCEL.18,PARAJE "EL BOSQUE".ARCHIDONA.	FIGURA Nº1
DIRECCIÓN: DAVINIA GARCIA ZAYAS VICTORIA RUESCAS PAREJA	TITULO: SECCIÓN OESTE ZANJA DEPURADORA	
PROMOTOR: NIEVES ORTIZ RUIZ	FECHA: 20-6-2011	ESCALA: S/E



<u>EMPRESA:</u> BALIS, S.C.	<u>PROYECTO:</u> I.A.P. CON CONTROL DE MOVIMIENTOS DE TIERRA EN PARCEL.18,PARAJE "EL BOSQUE".ARCHIDONA.	<u>FIGURA</u> Nº4
<u>DIRECCIÓN:</u> DAVINIA GARCIA ZAYAS VICTORIA RUESCAS PAREJA	<u>TITULO:</u> SECCIÓN NORTE ZANJA DEPURADORA	
<u>PROMOTOR:</u> NIEVES ORTIZ RUIZ	<u>FECHA:</u> 20-6-2011	<u>ESCALA:</u> S/E